

TSD DIFUSION

TSD-88 &
88-091

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
de Granada, Jaén, Málaga y Sevilla

Trabajo Social y voluntariado



Funciones del trabajador/a social en asociaciones de voluntariado

EN ESTE NÚMERO

2 Editorial

· Año Internacional del Voluntariado.

3 Redacción**7 Carpeta**

· Funciones del trabajador/a social en asociaciones de voluntariado.

14 Al habla

· Al habla... Manuel García Carretero.
· Al habla... Natividad Lavado Gomila.

18 Iniciativa Social

· Teatro de integración: Los Sinsentidos.

20 Reportaje

· Un año para marcar la diferencia.
· Servicio Voluntario Europeo.
· Voluntariado Cultural: una reflexión desde lo social y lo cultural.

27 Arteterapia

· La intervención social a través del arte V: Taller con personas que padecen enfermedad de Alzheimer.

30 Opinión

· Voluntariado y Trabajo Social

32 Agenda**33 Cuadernillo****35 Bibliografía**

Colegio
Profesional de
Trabajo Social
de Málaga

**Edita**

Vocalfía de publicaciones del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C. 29005 Málaga
Tel.: 952 22 71 60 · Fax: 952 22 74 31
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección

Mónica Tabares Arrebola

Secretaría Técnica

Marcia Morales Ibáñez. CODTS Málaga

Redacción

Juana Gómez Pérez (Granada) · Maribel Linares Sánchez (Jaén) · Elisabet Rodríguez Zurita, Marcia Morales, Juan Gavilán Perdiguero (Málaga) · Bárbara Zahara Jiménez Pérez (Sevilla).

Colaboran en este número

Gabriel Cortés García · Los Sinsentidos · Pedro Tornay Domínguez · José Luis Alcón · Ana María Torrado Botana · Mª Ángeles Arquero Moreno · Alicia Piqué de Viu · Fotos cedidas por Comisión Europea, Adolf El Assal y Servicio de Voluntariado Europeo

Maquetación

Rocío Morales Lozano. CODTS Málaga

Impresión

Imprenta: Gráficas Anarol (Sal Marina, 3. 29006 - Málaga)

Tirada: 3.500 ejemplares
Soporte: Papel. Informático a través de Internet
Internet: www.trabajosocialmalaga.org
Depósito legal: MA 1038, 1996
ISSN 1577-0532
Los contenidos de esta revista son siempre reproducibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión
Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores

Año Internacional del Voluntariado

CUANDO SE PLANTEA EL DESARROLLO DE ESTA EDITORIAL, lo primero que se hace, es buscar algunas de las definiciones sobre el concepto del voluntario. Quizás una de las que más se ajusta a esta definición es la siguiente: "Persona que se compromete de forma desinteresada a ayudar a otro y lo hace de forma organizada y en el seno de una institución o proyecto, asociación o fundación".

El día 5 de diciembre de 2010 se inaugura oficialmente el Año Internacional del Voluntariado. Una de las contribuciones del año será "El Informe sobre el Estado del Voluntariado en el Mundo", cuyo objetivo es promover el debate sobre el voluntariado. Durante este año 2011 se están desarrollando múltiples actividades que hacen hincapié en el voluntariado como un medio para hacer frente a temas como: la reducción de la pobreza, desarrollo sostenible, cambio climático, la salud, prevención de desastres y la gestión, integración social. Se está prestando especial atención a la contribución que el voluntario aporta a la Declaración del Milenio y a los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM).

Partiendo de esta base, tenemos que tener en cuenta, que en este año se hace una llamada global a la acción, animando a todas las entidades y personas interesadas a unirse a la conmemoración y a darle un impulso a través de sus cuatro pilares o principios que son:

- Favorecer el reconocimiento de las contribuciones del voluntariado a la sociedad, la paz y el desarrollo.
- Promover una mejor comprensión de cómo el voluntariado puede cambiar la naturaleza y el ritmo de desarrollo más allá de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Proporcionar una plataforma para la promoción continua y política de desarrollo.
- Facilitar vínculos y la cooperación con y entre las organizaciones de voluntariado en los sectores público, privado y sectores de la sociedad civil.

Desde TSDifusión y a través de este monográfico, pretendemos, entre otras cuestiones, acercarnos aún más a la figura del Voluntariado, trasladar experiencias, actualizarlos en la legislación vigente y hacer un reconocimiento público a todas aquellas personas, muchos de ellos seguramente compañeros/as, que dedican su tiempo libre a colaborar de forma voluntaria a crear un mundo mejor.

Comisiones de trabajo en el Colegio de Jaén

Redacción. JAÉN

El Colegio de Jaén ha puesto en marcha, hace algo más de un año, cuatro comisiones de trabajo con el fin de profundizar en algunas materias y ofrecer una especialización en las siguientes áreas: dependencia, mediación, formación y relaciones profesionales. Actúan como un verdadero motor dotando al CODTS de dinamismo, iniciativa, actitud emprendedora y auténtico estímulo profesional ante los emergentes cambios sociales y legislaciones aprobadas.

A continuación, pasamos a describir algunos de los objetivos generales y funciones de estas cuatro comisiones:

Comisión de Dependencia, entre sus objetivos generales destacan:

- Crear un espacio estable de diálogo reflexivo, constructivo y participativo entre profesionales del Trabajo Social y agentes sociales implicados en el Sistema de Dependencia.
- Fomentar el intercambio y fomento de información entre el CODTS y otras instituciones relacionadas con la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia.
- Analizar y detectar fenómenos, tendencias o aspectos emergentes en relación con la implementación de la llamada "Ley de dependencia" y ponerlas a disposición de todo el colectivo de trabajadores/as sociales así como de las instituciones con competencias en materia de dependencia.

Comisión de Relaciones Profesionales y Comunicación, también llamada Comisión de Ética con estos objetivos principales:

- Velar por la buena conducta profesional.
- Promover la justicia social.
- Además de todo/os aquel/aquellas

objetivo/s y/o principio/s general/es recogidos en el Código Deontológico de la profesión que entraran en conflicto de intereses o fuera denunciado por la persona que hace uso de los servicios profesionales del/la trabajador/a social, donde esta Comisión actuaría como órgano asesor no vinculante.

- Promover una conciencia crítica y reflexiva que permita emprender cambios concretos que modifiquen las actuales estructuras de desigualdad e injusticia.
- Facilitar el intercambio de información y la coordinación de las actividades llevadas a cabo por el Colegio.

Comisión de Formación, cuyas atribuciones son:

- Establecer las bases de toda formación ya sea ésta en modalidad a distancia, on line, semipresencial o presencial que el CODTS imparta.
- Unificar criterios que conforman las mesas de baremación de Junta de Andalucía y Diputación Provincial.
- Valorar las acciones formativas y su incidencia en el contexto de la organización.
- Vigilar el correcto cumplimiento de la Formación, ya sea organizada con otra entidad o la impartida por el Colegio.
- Velar en todo momento por la transparencia del proceso formativo.
- Evaluar las acciones formativas y repercusiones que éstas tienen en el funcionamiento del Colegio.
- Asegurar que se cumpla el calendario de las acciones previstas.


Comisión de Mediación, en la que podemos encontrar las siguientes funciones más representativas:

- Convocatoria del proceso para la solicitud o actualización para formar parte del

registro de personas mediadoras anualmente.

- Seguimiento y asesoramiento de los mediadores.
- Revisión técnica y asesoramiento en la elaboración de los Proyectos de Mediación en sus diferentes ámbitos.
- Detección de las necesidades relacionadas con el ámbito de trabajo.
- Planificación de actuaciones en las materias relacionadas con la Mediación Familiar.
- Organización de programas de formación y especialización sobre la Mediación Familiar.
- Promoción de la Mediación como sistema de resolución de conflictos.
- Difusión de las actividades organizadas por la comisión de Mediación.
- Colaboración en la gestión del Registro Autonómico, mediante la creación de un registro auxiliar (artículo 18 de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la mediación familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- La Comisión establecerá anualmente los honorarios del Servicio de Mediación.

En este breve artículo, en el que se han enumerado algunas de las funciones y objetivos que persiguen y en las que están trabajando las diferentes comisiones, hacemos un llamamiento a todo aquel/aquella precolegiado/a, colegiado/a o profesional a vuestra participación en la que preferiréis puesto que el plazo de inscripción estaría abierto hasta el 30 de noviembre de 2011. ¡Os esperamos!, bien a aportar un granito de arena o sencillamente a estar abiertos para conocer más en profundidad un área determinada ya sea por afinidad o experiencia profesional.



LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I

de Francisco García Fernández

Ya a la venta la 7ª edición REVISADA Y ACTUALIZADA

Puntos de venta

En Málaga Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales
C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1ºC. 29005
Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31. E-mail: malaga@cgtabajosocial.es

En Granada Librería Textos Babel. C/ San Juan de Dios, 20. Tel.: 958 20 26 62
C/ Emperatriz Eugenia, 6. Tel.: 958 29 05 37

Resto de España: Librería Proteo. C/ Puerta de Buenaventura, 3. 29008. Málaga. Tel.: 952 21 94 07

Edita: **Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga** 



Grupo de opositores.

Redacción. JAÉN

El Colegio de Trabajadores Sociales de Jaén creó en el mes de abril un grupo de estudio para la preparación de las oposiciones de Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

Tras la gran demanda obtenida, tanto de profesionales colegiados/as como no colegiados/as, se decidió crear dos grupos

El Colegio de Jaén prepara las oposiciones para la Junta de Andalucía

con trabajo los martes y jueves de 17:00 a 20:00 horas.

Las sesiones están dirigidas por profesionales especializados en las diferentes áreas a tratar, siendo la metodología empleada en las sesiones: la exposición del tema por el docente, la resolución de dudas y por último la resolución por parte del alumnado de un cuestionario tipo test elaborado por el docente encargado de dirigir cada sesión.

Antes de cada sesión el/la alumno/a recibe los contenidos de la sesión a través del blog creado específicamente para el grupo de estudio de oposiciones, con el objeto de que los/as alumnos/as preparen la sesión con anterioridad a la clase presencial.

Veintisiete son los/las compañeros/as matriculados y que desde el 5 de abril se están formando.

Nuevo curso de formación en la práctica de la mediación

Redacción. JAÉN

El 28 de octubre comenzará el curso "Profundizando en la práctica de la mediación", con el que durante los cinco fines de semana siguientes, ahondaremos en las técnicas básicas de la mediación.

Como en los anteriores cursos de especialista en mediación, el escenario será la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), sede Antonio Machado de Baeza, que nos vuelve a abrir tanto sus aulas como la residencia para compartir estos días de formación y esparcimiento.

El curso se estructura en cinco bloques temáticos:

Tema 1: Conflictología: Teorías de Conflictología. Técnicas para abordar conflictos. Marcos de intervención. Aplicaciones en Mediación.

Tema 2: Las emociones en el conflicto mediable: Identificación de emociones, componentes y tipos de emociones. Influencia de las emociones en el conflicto. Tratamiento de emociones en el conflicto. Modelos de gestión de emociones en Mediación.

Tema 3: El acuerdo de Mediación: Forma legal del acuerdo en Mediación. Validez jurídica del acuerdo en Mediación. Tipos de acuerdos en Mediación. Actualización en materia de Derecho Civil vinculado a los procesos de Mediación: custodia compartida y Mediación.

Tema 4: Contextos de Mediación: la Mediación penal juvenil y la Mediación en comunidades de vecinos. Jóvenes en situación de conflicto social: víctima y agresores. Reparaciones extrajudiciales. Aspectos legales de interés. La

utilización de la Mediación penal juvenil. Práctica y experiencias de Mediación penal juvenil en España. Aspectos legales: Ley de la Propiedad Horizontal. Tipologías de los conflictos. Práctica y experiencia de Mediación en estas situaciones.

Tema 5: Profundización en técnicas de Mediación aplicadas en las diferentes fases de la mediación.

La codirección del curso, junto al Colegio Oficial de Diplomados/as en Trabajo Social de Jaén, corre a cargo de Carmen Rodríguez, presidenta de Espacios de Mediación, S.L., que impartirá tres de los cinco bloques temáticos. Además, contaremos con los docentes: Rubén García del Vado (Abogado y Mediador) y Rocío Martín Galacho (Psicóloga y Mediadora Penal).

El precio de la matrícula es de 150 euros y el número de horas lectivas 125 (5 créditos ECTS), de las cuales 50 son presenciales, repartidas en 5 fines de semana: viernes en horario de tarde y los sábados en horario de mañana.

El Colegio Oficial de Diplomados/as en Trabajo Social de Jaén podrá a disposición de sus colegiados y colegiadas de 8 becas de formación.

Esperamos que esta formación sea del agrado e interés de los profesionales del Trabajo Social de nuestra provincia y fuera de ella.

La inscripción al curso puede hacerse en la Universidad Internacional de Andalucía, sede Antonio Machado.

Dirección: Palacio de Jabalquinto. Plaza de Santa Cruz, s/n., 23440 BAEZA (Jaén).

E-mail: baeza@unia.es [Http://www.unia.es](http://www.unia.es)
Teléfono: 953 742775 Fax: 953 742975

La nueva Diputada Provincial de Derechos Sociales recibe a una representación colegial



Ana Carmen Mata, nueva Diputada, junto al Presidente del Colegio de Málaga tras el encuentro mantenido.

Redacción. MÁLAGA

En plenas vacaciones estivales y recién llegada a su nueva responsabilidad, la Diputada de Derechos Sociales del ente supramunicipal, Ana Carmen Mata, ha recibido a una representación del Colegio Profesional, encabezada por el Presidente

Rafael Arredondo Quijada.

La diputada ha mostrado especial interés por las múltiples actividades que organiza nuestro colectivo entre las que se destacó la revista TSDifusión y la convocatoria del Premio Científico Documentos de Trabajo Social, que este 2011 llega a su decimoquinta edición y que desde sus comienzos cuenta con el patrocinio de la diputación malagueña. Al hilo del patrocinio, el pasado 30 de septiembre finalizaba el plazo de recepción de trabajos para esta XV edición de los premios DTS, cuyo fallo se comunicará en el boletín colegial de 25 de noviembre.

El encuentro se ha desarrollado dentro de un clima de cordialidad con la nueva responsable del Área de Derechos Sociales a la que se ha trasladado la colaboración existente entre el Colegio y la Diputación malagueña desde hace bastantes años, que se va a intentar afianzar con nuevas líneas de colaboración como el Observatorio de Servicios Sociales de la Provincia, la participación en los proyectos europeos o en los programas de formación. Por su parte el presidente del ente colegial agradeció la colaboración presente y la predisposición futura del ente supramunicipal.

El Colegio de Málaga supera una auditoría de protección de datos

Redacción. MÁLAGA

Con fecha de mes de junio pasado, el Colegio se sometió a una auditoría de Protección de Datos para adaptarnos a la LO 15/1999 y Reglamento RD 1720/2007, desarrollando todas las funciones y obligaciones como usuarios de ficheros con datos de carácter personal,

que el Colegio debe aplicar.

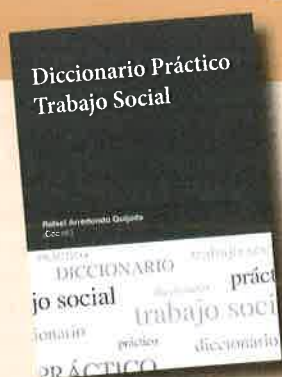
Del resultado de la auditoría se ha confeccionado un manual de usuario y se ha impartido formación a los empleados del CODTS de Málaga. Los elementos más relevantes fueron la adopción de medidas respecto a las contraseñas, a los archivos TIPAI, a las autorizaciones de



acceso, las auditorías de los equipos, así como las copias de seguridad del servidor y de los correos, así como la modificación de datos de los colegiados.

Ya está disponible el 1^{er}

“Diccionario Práctico Trabajo Social”



Edita

 CODTS Málaga

Distribución y pedidos

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga

C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1^oC. 29005. Málaga

Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31

Web: www.trabajosocialmalaga.org

Email: area.economica@trabajosocialmalaga.org

CONSEJO GENERAL



Agustina Hervás (Presidenta de la Asociación Española de Trabajo Social y Salud) y Ana I. Lima (Presidenta del CGTS) durante la firma del Convenio de Colaboración.



Miembros del Grupo de Salud del Consejo y de la Asociación Española de Trabajo Social y Salud: Ana María Rey (Vicepresidenta del CGTS), Agustina Hervás (Presidenta de la Asociación Española de Trabajo Social y Salud), Ana I. Lima (Presidenta CGTS), Daniel Gil (miembro de la Junta de Gobierno del CGTS), Carmen Illa (Vicepresidenta de la Asociación) y Eva M^a Garcés (Secretaría de la Asociación).

Sumando esfuerzos por el Trabajo Social Sanitario

Redacción. CONSEJO GENERAL

El Trabajo Social es una disciplina que nació vinculada a la ciencia médica, remontándose y manteniéndose esta estrecha relación desde finales del siglo XIX. Se consolidó aun más, cuando en 1978 la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la declaración de Alma Ata, dio un paso más allá adoptando un cambio en el concepto de salud y dejándose de entender como la ausencia de enfermedad, para definirla como el “bienestar físico, psíquico y social”. Este hito histórico, que supuso el desarrollo de nuevos paradigmas en la atención a la salud de las personas, supuso no solo acentuar el carácter social de las disciplinas sanitarias, sino también el carácter interdisciplinar de las intervenciones en salud. Esta interdisciplinariedad incluyó el Trabajo Social como la profesión de referencia para la parte social de esta nueva concepción de la salud.

Y es que muchos de los problemas que se atienden en el primer nivel asistencial sanitario no son únicamente de salud, sino que en muchos casos se ven directamente interrelacionados con problemas sociales. El Trabajo Social Sanitario se caracteriza por facilitar una asistencia directa tanto a las personas que pasan por un proceso de enfermedad como a sus familiares, basándose en el contacto personal, en la comprensión y el soporte emocional mediante un trabajo de ayuda para la reubicación de sus circunstancias personales y familiares debido a los cambios sufridos por esta situación. La presencia de los/as trabajadores/as sociales se ha instaurado de forma habitual, desde hace

casi un siglo, en equipos multiprofesionales que actúan en el ámbito de la salud, y que reflejan su intervención en la Historia Social dentro de la propia Historia Clínica de los pacientes. Además desarrollan sus funciones tanto en el ámbito privado como en el público, en estrecha coordinación con las políticas sociales o sanitarias de las administraciones públicas.

El proceso de desarrollo de la profesión ha llevado a que esta relación histórica con la salud se haya consolidado en un Trabajo Social especializado. Los/as trabajadores/as sociales en la actualidad gozan de una organización colegial reconocida por los poderes públicos, y con un Consejo General del Trabajo Social que representa a todos los Colegios Profesionales del Estado español. Esta administración corporativa se regula en idénticos términos que la correspondiente a las restantes profesiones sanitarias y ofrece las adecuadas garantías para el control deontológico de la actividad profesional, además de buscar mejorar las competencias profesionales, fomentar la buena praxis profesional y fortalecer la identidad e imagen de los/as trabajadores/as sociales, en este caso concretamente en el ámbito sanitario.

Pero además existe en nuestro país una sociedad científica acreditada como tal desde 1986, que aglutina a los profesionales de Trabajo Social que desempeñan sus funciones en centros sanitarios, la Asociación Española de Trabajo Social y Salud. Entre sus objetivos está promover el desarrollo de actividades científicas relacionadas con el Trabajo Social en el

campo de la salud, y en general con la interrelación entre la Salud y los Servicios Sociales; así como fomentar y facilitar las relaciones entre los distintos profesionales que desarrollan su actividad en el campo de la Acción Social y de la Salud.

Este compromiso y la preocupación de ambas entidades por el reconocimiento como especialistas sanitarios de los/as trabajadores/as sociales que desarrollan su labor en el ámbito de la salud promovió que el pasado 7 de mayo la Presidenta del Consejo General del Trabajo Social, Ana Isabel Lima Fernández, y Agustina Hervás de la Torre, Presidenta de la Asociación Española de Trabajo Social y Salud suscribieran un Convenio de Colaboración. Esta unión permite que dos instituciones destacadas que van en la misma línea de acción aúnen sinergias y esfuerzos para demandar, fomentar y fortalecer la figura del trabajador social sanitario como profesión, con el objetivo principal de establecer un marco para el desarrollo de actuaciones conjuntas estableciendo una coordinación continuada y un intercambio de información. La iniciativa con más empeño en la que se está trabajando actualmente es la necesidad de afianzar y dotar de soporte legal y formativo a la especialización en Trabajo Social Sanitario. Además se están sumando el apoyo de más de 2.000 trabajadores sociales sanitarios y de otros profesionales de los equipos interdisciplinares en los que se integran, a través de la página web del Consejo y de la Asociación: <http://www.cgtrabajosocial.es/ciencias-salud/index.htm>.

Funciones del trabajador/a social en asociaciones de voluntariado



Gabriel Cortés García
Trabajador Social

Gabriel Cortés García es Diplomado en Trabajo Social por la Universidad de Málaga, Máster en Dirección y Gestión de Programas de Voluntariado y Máster Universitario en Habilidades de Dirección por la Fundación Voluntas, cursó estudios de Medicina en la Universidad de Málaga y actualmente está finalizando su licenciatura en Antropología por la UNED.

Desde hace 14 años trabaja como Director Técnico de la Plataforma del Voluntariado de Málaga, siendo, también, asesor de la Plataforma Andaluza de voluntariado, de la que fue promotor técnico junto con la Plataforma de Voluntariado de Sevilla y Granada. Participó como técnico especialista en la elaboración de la Ley Andaluza de Voluntariado Centro de Recursos para Asociaciones en Málaga (C.R.E.A.M). Desarrolla desde hace más de 10 años Planes de Formación para asociaciones de Málaga y Andalucía, así como el Plan anual de Formación para voluntarios/as de la Red de entidades de Málaga, y actividades diversas para y con asociaciones sin ánimo de lucro, con quienes actualmente trabaja coordinadamente en un programa en materia de iniciativas sociales desde la Responsabilidad Social Empresarial. Es autor del libro "Formación Básica sobre Voluntariado" y coautor de "Material didáctico de Voluntariado en Andalucía". Actualmente, es Presidente fundador de la Red Alianzas, entidad sin ánimo de lucro que realiza actividades sociales, culturales, medioambientales y empresariales a nivel estatal.

En este artículo se realiza un análisis reflexivo desde una esfera técnica, de la realidad y práctica profesional del Trabajador/a social en el ámbito asociativo del voluntariado, donde trabajan la mayor parte de los profesionales en activo bien sea en entidades no lucrativas, fundaciones, ONG's, etc. No se argumenta tan solo en una experiencia personal durante 15 años en el sector del voluntariado y del asociacionismo, sino también en el consenso sobre conclusiones en la práctica de los miles de profesionales que componen las diversas redes de asociaciones de carácter social y de las entidades de voluntariado a las que pertenecen las diversas Plataformas del Voluntariado Andaluzas y nacionales existentes que llevan más de 20 años trabajando en red para coordinarse y actuar conjuntamente en acciones voluntarias.

Antes de esbozar algunas de las funciones que pueden realizar los trabajadores/as sociales en las asociaciones sin ánimo de lucro declaradas entidades de voluntariado, sería importante clarificar el propio término dentro de nuestras circunstancias y situación actuales. Además de la visión global de las actuaciones que debemos tener a través de la planificación de planes y programas que nos ofrece la gerencia de una asociación, así como, por supuesto, las funciones propias e intrínsecas a cada ámbito de actuación en la que el/la profesional trabaje (discapacidad, mayores, dependencias, infancia, enfermedad mental, etc.), también el voluntariado, si forma parte del entramado asociativo de una forma programada, es un elemento en el que el Trabajo Social tiene mucho que decir, sobre todo en cuanto a cumplimiento jurídico, programación, gestión, entrevistas, supervisión de las acciones y evaluación de la acciones voluntarias que se lleven a cabo. Solo con que nos remitamos a nuestros teóricos de Trabajo Social podemos constatar la coincidencia de funciones en este sentido.

El inconveniente: la dispersión de los conceptos

Existen normativas al respecto en las que basarnos para este planteamiento que podrían ayudar a clarificarlo. Pero el análisis no puede estar basado tan solo en argumentos normativos, ya que la realidad social en la que se aplica es diversa y muy heterogénea. Puede servirnos de guía, pero de todas formas, dentro del mundo asociativo existen muchas concepciones enquistadas en el tiempo que cuestan ajustarlas o adaptarlas al inevitable dinamismo de nuestro contexto actual. Esto genera confusiones de todo tipo en la utilización de esos conceptos y, por ende, de las funciones que deberían realizar los diversos recursos humanos existentes en las entidades no lucrativas (ENL). Se entremezclan labores de voluntario/a, socios/as, directivos, personal técnico remunerado, en algunos casos, sin conciencia de ello, provocando casi siempre, fallos y deficiencias importantes en el funcionamiento y gestión de una determinada asociación, lo que repercute en su plausible misión y objetivos, y en última instancia, afectando al elemento más importante de todo el sistema: el usuario/a, la persona con la que y para la que trabajamos.

Se ha generado una utilización de expresiones y significaciones basadas en múltiples criterios, pensamientos y/o corrientes, dependiendo de qué asociación o sector de la misma hablemos, incluyendo los propios conceptos personales que hemos ido adquiriendo con el tiempo, fomentando un farragoso entorno en donde no se sabe bien qué es cada cosa, confundiendo la funcionalidad, los perfiles, el compromiso y la responsabilidad de los elementos humanos que intervienen en la acción social. En ese sentido, hay tres conceptos que desde mi personal punto de vista componen este desarreglo, en los que aún presentando distintas y claras significaciones, al estar relacionados íntimamente entre sí, se favorece

“No podemos dejar en manos de voluntarios/as acciones profesionales, por muy bien formados que estén. Los voluntarios/as necesitan siempre a un profesional de referencia que es además en quien recae, en su caso, la responsabilidad del proyecto.”

una dispersión profunda de su esencia semántica al aplicarlos en la práctica: Asociacionismo, Voluntariado y Participación.

A este desconcierto contribuye también la imagen que cada palabra refleja en nuestra personal “memoria histórica”. Por ejemplo, la palabra voluntario/a puede ir desde aquellos “voluntarios” que iban al extinguido servicio militar, hasta esa noción antigua de voluntario unida a la caridad religiosa, por poner algunas muestras. De pequeños/as, presentarse como “voluntario/a” a cualquier actividad social, deportiva, cultural, etc., era admirado por las personas que nos rodeaban, y esto siempre ha fomentado su uso para facilitar esa participación en cierto modo correspondida y no altruista, pero útil, en definitiva. Un día observando los términos legales en los que se establece en nuestra legislación el concepto voluntariado, un jurista hizo ver que podríamos entrar en ideas contradictorias ya que una persona voluntaria puede abarcar desde la desgraciada acción de un/a terrorista que se inmola (compromiso libre, organizado, altruista, formación, solidaridad y ayuda a los demás (eso es, desafortunadamente, lo que creen) o también podríamos incluir a aquellas personas que deciden ser fans y seguir fervorosamente a un determinado artista; todos lo “hacen voluntariamente”, pero no son, ni mucho menos, los/as voluntarios/as de los que estamos tratando.

La evolución del término voluntario/a

Una cosa es el término, su significado y otra, el concepto histórico, normativo, profesional, cultural y social que contenga. Por eso debemos concretar con un cierto criterio taxonómico qué es un voluntario/a, un/a socio/a, un/a directivo/a, un profesional o cualquier otro integrante de las personas de nuestra ENL. De hecho, confusiones de este tipo se han vivido hasta en el ámbito normativo años atrás, y aún siguen sin ser modificadas. En la ley del voluntariado se ligó jurídicamente a los voluntarios/as (de forma incoherente con el espíritu y el articulado de la propia ley 6/96) con los objetores de conciencia que debían realizar actividades sociales para compensar su situación social, y de esa forma se “regulaba” la compensación social del derecho a la objeción de conciencia, en la Ley de voluntariado (*Artículos 15 y 16 de la Ley 6/96*). En la práctica, esto ayudó enormemente en tareas de atención y organización a las ENL, pudiendo disponer así de un material humano que debía cumplir un elevado número de horas sin coste económico para la entidad y con una gran rentabilidad laboral. Erróneamente se les llamó a esto objetores, voluntarios/as, e incluso se llegaron a compensar horas anteriores de “volunta-